



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES**

**COMISIÓN TÉCNICA**

**Cuestión 31: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Normalización**

**SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA Y GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL**

(Nota presentada por Venezuela (República Bolivariana de) y apoyada por Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam y Uruguay)<sup>2</sup>

**RESUMEN**

Como parte de los resultados pertinentes del Componente de Seguridad Operacional de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (HLCC 2021), esta nota de estudio presenta las acciones tomadas y plantea la necesidad de seguimiento de acciones para explorar continuamente el estado actual de la salud mental de la población aeronáutica en el contexto de las consecuencias generadas por el COVID-19 con el propósito de obtener datos confiables que permitan identificar peligros emergentes relacionados con la salud mental y orientar la gestión de riesgos de la seguridad operacional

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio;
- que los Estados y la industria realicen o continúen estudios que permitan explorar el estado de salud mental de la población aeronáutica, como consecuencia de las circunstancias experimentadas producto de la pandemia por el COVID-19, similares o sugeridos en esta nota; y
- sumar esfuerzos que permitan orientar acciones que se puedan tomar en materia de Factores humanos, tanto los departamentos de Medicina Aeronáutica, en materia de Certificado Médico Aeronáutico, como los proveedores de servicios aéreos de la industria.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos de Seguridad Operacional.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna
<i>Referencias:</i>	HLCC 2021-WP/136: <i>Estudio para determinar el estado de salud mental de la población aeronáutica, como peligro emergente en el contexto de las circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19 y para la gestión de la seguridad operacional.</i>

<sup>1</sup> Versión en español proporcionada por la (República Bolivariana de) Venezuela

<sup>2</sup> Estados miembros de la Región SAM y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 El confinamiento, el distanciamiento social, las actividades a distancia, desempleo temporal o permanente, los problemas en la condición sanitaria y/o económica de los Estados, entre otros, son factores que han jugado y juegan un papel trascendental en esta pandemia sobre el personal aeronáutico y que exigió una adaptación a estos cambios, en especial en los hábitos de vida, todo esto, dentro del contexto del temor por la potencialidad de contraer el virus SARS-CoV-2.

1.2 La necesidad de reestructuración de explotadores, tripulaciones u otro tipo de personal aeronáutico que pierden puestos de trabajo y licencias operativas / médicas y en general la afectación de las condiciones de bienestar, entre otros, conllevó en esta pandemia, condiciones que pudieron generar situaciones que afecten la salud mental.

1.3 La identificación de estas preocupaciones y su impacto en la salud mental del personal aeronáutico, fue presentada por el Estado Venezolano, en la Tercera Reunión Virtual de Directores Generales de Aviación Civil de la Región Sudamericana sobre la respuesta al COVID-19 en Lima, Perú, 22 de setiembre de 2020.

1.4 Consecuentemente en la Región Sudamericana se sumaron esfuerzos con la participación de expertos de otros Estados en el panel de medicina aeronáutica del SRVSOP, publicándose la CA-PEL-67-003 - Salud mental en personal aeronáutico durante la pandemia COVID-19. Esta se difundió a través de un webinar organizado por la Oficina Regional de la OACI en Lima, el 12 de octubre de 2020.

## 2. DESARROLLO

2.1 La nota de estudio HLCC 2021-WP/136 expuesta en la HLCC 2021, presentó detalles de esta iniciativa para garantizar la aptitud psicofísica óptima del personal aeronáutico, realizando un esfuerzo adicional más allá de las evaluaciones médicas regulatorias. En especial, cuando estamos ante una población aeronáutica que ha estado ávida de iniciar o recuperar operaciones y por tanto de conservar sus habilitaciones, pudiendo estar presente el riesgo de ocultar información o matizarla a favor, durante el estudio clínico individual en el ámbito de salud mental.

2.2 En este sentido, el Estado Venezolano ha promovido el diseño y la aplicación de un instrumento elaborado por la Asociación Venezolana de Psicología Aeronáutica (AVEPSA), denominada: *Instrumento para la Valoración de la Salud Mental del Personal Operacional Aeronáutico (VSM- POA- 2020)*. Este instrumento es una encuesta, distribuida a través de vía remota y accesible desde cualquier dispositivo electrónico inteligente. Su aplicación es de carácter anónimo, siendo este aspecto, de gran valor agregado para obtener información con el menor sesgo posible, sin temor de acciones punitivas sobre la población encuestada. La utilización de este instrumento ha sido recomendada y está disponible en la CA-PEL-67-003 - Salud Mental en personal aeronáutico durante la pandemia COVID-19 desarrollada en el marco de las actividades del SRVSOP para los Estados de la Región SAM.

2.3 Se aplicó este instrumento a distintas poblaciones del personal aeronáutico (tripulantes, ATCO, personal de apoyo en tierra, técnicos de mantenimiento y otros de proveedores de servicio a la navegación aérea), considerando los siguientes aspectos: estresores psicosociales (situación económica, área laboral, situación de salud), hábitos psicobiológicos (trastorno del sueño-vigilia, consumo de alcohol), trastornos psicopatológicos (trastorno de estrés agudo, ansiedad generalizada, depresión mayor) y niveles de satisfacción y bienestar vinculados a aspectos biológicos (físicos), psicológicos y sociales.

2.4 La información obtenida ha resultado de gran valor para orientar acciones en materia de salud, en los momentos de reanudación y recuperación de las actividades aéreas. Asimismo, con los

resultados obtenidos, la Autoridad Aeronáutica en conjunto con Grupos de coordinación de Seguridad Operacional de la industria, disponen de información que focalizan los peligros emergentes en los sectores de la aviación y gestiona riesgos emergentes, en el marco de su Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), mediante el establecimiento de medidas preventivas en conjunto con la industria y la difusión de prácticas que ayuden a la población aeronáutica atender las sintomatologías identificadas.

### 3. CONCLUSION

3.1 La aplicación periódica de este tipo de instrumento, para evaluar el comportamiento de las áreas de interés identificadas y su comparación con los datos previos, será clave durante el periodo de recuperación del sector aéreo y posterior en términos de la resiliencia que debe adquirir el mismo. La información obtenida permitirá determinar la eficacia de las medidas conjuntas entre el Estado y la industria.

3.2 Es importante que, en los Estados, en coordinación con la industria, se promueva la realización de estudios exploratorios generalizados y periódicos a la población aeronáutica a través de encuestas anónimas, como herramienta que sea una fuente de información de seguridad operacional en procura de mitigar los riesgos asociados al peligro de la pérdida de la salud mental.

— FIN —